

SALTA, 23 MAY 2022

Nº 00132

Expediente Nº 14.426/2010


VISTO la Resolución CS Nº 231/12, recaída en Expte. Nº 14.426/2010, mediante la cual se designa a la Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 55 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 56-CD-2021 se acepta, a partir del 1 de mayo de 2021, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria de la Mag. Prof. ALURRALDE.

Que mediante Nota Nº 0220/22, la Mag. Prof. ALURRALDE presenta su renuncia definitiva al cargo en cuestión, a partir del 1 de marzo de 2022, debido a que le fue otorgada la jubilación con vigencia a esa fecha.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, la Dirección General de Personal de la Universidad, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Industrial.



Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en Despacho Nº 25/2022,

Expediente N° 14.426/2010

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, que tenga por aceptada –a partir del 1 de marzo de 2022- la renuncia definitiva presentada por la Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica”, de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

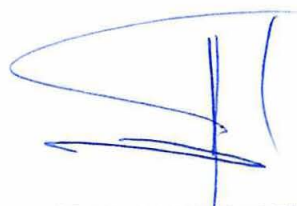
ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE, los valiosos servicios prestados a esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00132

-CD- 2022



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa